C/2025/5234

25.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12123 — NORDIC CAPITAL / PERMIRA / BAVARIAN NORDIC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5234)

1. El 16 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Nordic Capital XI Limited («Nordic Capital», Jersey), perteneciente al grupo de fondos y vehículos Nordic Capital (Jersey),

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey),

— Bavarian Nordic A/S («Bavarian Nordic», Dinamarca).

Nordic Capital y Permira adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Bavarian Nordic.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 28 de julio de 2025.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Nordic Capital es una sociedad de servicios de capital inversión que invierte en grandes y medianas empresas con actividades en el EEE y a escala mundial.

— Permira presta servicios de gestión de inversiones a fondos de inversión en toda la UE y a escala mundial.

— Bavarian Nordic ofrece a escala mundial vacunas para viajes y suministra vacunas a gobiernos y organizaciones internacionales en apoyo de iniciativas de preparación en materia de salud pública.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12123 — NORDIC CAPITAL / PERMIRA / BAVARIAN NORDIC

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA